



REF.: PRORROGA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS MUNICIPAL CELEBRADO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

RESOLUCION EXENTA N° 001639

LOS ANGELES, 23 MAR 2018

**VISTOS:** estos antecedentes, el Convenio Complementario Programa Imágenes Diagnósticas en APS Municipal celebrado entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de TUCAPEL de Fecha 12 de Diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°005418 del 29.12.2017; el Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en APS Municipal celebrado entre este servicio y la I. Municipalidad de Tucapel con fecha 31.03.2017 aprobado por Resolución Exenta N°001759 del 07.04.2017; el memorándum int. N°74 del 29.12.2017 del Jefe(S) del Depto. de Redes; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto N°26 del 12 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Convenio Complementario Programa Imágenes Diagnósticas en APS Municipal celebrado entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de TUCAPEL de Fecha 12 de Diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°005418 del 29.12.2017.
- 2.- Que, dicho convenio establece en su Cláusula Sexta que su vigencia es hasta el 31 de Diciembre de 2017, agregando en su inciso segundo que, de ser necesario ampliar su vigencia, se prorrogará dicho convenio complementario con la dictación de la respectiva resolución exenta por parte de éste servicio de salud.
- 3.- Que, la prórroga indicada no significa un aumento del presupuesto otorgado para la ejecución del convenio.
- 4.- Por los argumentos antes vertidos,

**RESUELVO:**

- 1.- **PRORRÓGUESE** Convenio Complementario Programa Imágenes Diagnósticas en APS Municipal celebrado entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de TUCAPEL de Fecha 12 de Diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°005418 del 29.12.2017, hasta el 30 de Junio del año 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARTA CARO ANDÍA  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO



**Distribución:**

- Depto. Atención Primaria de Salud SSBB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SSBB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyecto SSBB
- I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
- Of. Partes SSBB